

los seis primeros meses.

El Alcalde,



DECRETO 6
9-Enero-1974

Visto el informe de la Policía Municipal Urbana y del médico titular D. José L. Martín Gil - Utrilla, en el que dice:

"Estando las tuberías de abastecimiento de las aguas de la red general terminadas y en la misma baniada sin que hayan sido conectadas.

En vista de lo dispuesto en el artículo 168 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, que dice:

"dos propietarios de terrenos, urbanizaciones particulares, edificaciones y casales deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. - dos Ayuntamientos y, en su caso, los demás organismos competentes o denuncian, de oficio o a instancia de cualquiera interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones".

Vengo en requerir a D. Vicente Vallbona Calbo, Procurador de los tribunales en su calidad de Administrador de las viviendas de la calle Anibal nº 70, para que según lo dispuesto en el artículo señalado, proceda al perfecto saneamiento de dichas viviendas conectandolas a la Red General de Distribución de Aguas, de la Empresa S. O. R. E. A.

El Alcalde,



DECRETO 7

9- Enero- 1974

Vista la instancia presentada por A. Juan Roman Roman, en entrada en este Ayuntamiento con fecha 3 de enero de 1.974 y Registro de Entrada nº 24 en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, placeme informar, en los siguientes terminos:

A).- Que la revisión del padrón correspondiente a la contribución Territorial Urbana fue llevada a efecto por sus mismos servicios. Por lo tanto, este Ayuntamiento recibe los padrones ya confeccionados.

B).- Que será ante la Delegación de Hacienda Sección de Administración de Impuestos Fisco biliano de Barcelona donde debe presentarse su reclamación, como órgano competente para atender la mencionada reclamación.

El Alcalde



DECRETO 8

9 Enero 1974

Vista la instancia presentada por D. Antonio Muñoz Molina vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Ausias March 1-3 en su calidad de Presidente de la Comunidad de propietarios del edificio señalado, vengo en trasladar informe de los Servicios Técnicos Municipales del siguiente tenor literal:

"En este local se han efectuado unas obras de apertura de una puerta de comunicación, disponiendo del oportuno permiso municipal que fue concedido por haberse solicitado con la preceptiva documentación, entre la cual figura croquis de la obra firmada por el aparejador D. Manuel Baró, quien asimismo

Asume la dirección de la obra.

El Alcalde,



DECRETO 9
Enero 9-1974

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras y de conformidad al acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha 6 de Junio de 1957 he resuelto autorizar:

Guitart, SA. 1385/511/5676 - Demibo y movimiento de tierras en c/ Almogavores, en Proyecto, Ramon Sallés Valencia y Poniente.

D^e Montserrat Basso Font 1431/597/5901 Reforma de cocina en Avda. Generalísimo 224.

D. Juan Ella Costa 1451/601/5997 - Reforma interior de cocina y cuarto aseo c/ Industria n^o 43.

D^e Teresa Sola Gonzalez - 17/3/118 - Modificación - tienda en Avda Generalísimo 113.

D. José Casals Tapias - 18/4/119 - Pintar fachada en c/ Palaudarias n^o 59

D. Juan Guitet Tramunt - 20/5/133 - Reparar cubierta y cuento de baño y pintar fachada en Plza. Cariclos n^o 93.

El Alcalde

